

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

CVE-2010-2485 *Resolución de 18 de febrero de 2010 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueba con carácter provisional el Concurso General de Traslados para funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Conservatorio de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden EDU/91/2009 de 12 de noviembre.*

De conformidad con lo dispuesto en la base decimosexta de la Orden EDU/91/2009 de 12 de noviembre (BOC del 20) por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Conservatorio de Música y Artes Escénicas, esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

Primero.- Aprobar las resoluciones provisionales de estos concursos de traslados contenidas en los listados que a continuación se relacionan:

Listado de participantes a los que se les ha concedido destino ordenados por especialidades y por orden de puntuación.

Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.

Listado de excluidos con las causas de su exclusión.

Los listados correspondientes, estarán a disposición de los interesados en esta Consejería de Educación, sita en calle Vargas, 53 - 6ª planta (Santander), a partir del 26 de febrero de 2010.

Segundo.- Los interesados podrán, en el plazo de cinco días hábiles (desde el 1 hasta el 5 de marzo de 2010) ambos inclusive, para presentar renunciaciones a la participación en el concurso y también reclamaciones a las puntuaciones y destinos obtenidos en las resoluciones provisionales.

Las reclamaciones y renunciaciones, dirigidas a la Dirección General de Personal Docente, se presentarán, dentro del mismo plazo que se señala, en las oficinas a que alude el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Los interesados quedan oficialmente notificados con la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de febrero de 2010.
El director general de Personal Docente,
Jesús Gutiérrez Barriuso.

2010/2485

CVE-2010-2485